Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA No 1026

MAT: Designa Integrantes de Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas en la Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio a la la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Punta Arenas - Loteo Varillas ID CTR0156.

2 1 NOV. 2016

PUNTA ARENAS, Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los Artículos Nº 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
- 2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. La Ley N° 19.880 de Procedimiento Administrativo;
- 4. El D. F. L. Nº 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 5. La Resolución Nº 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6. La Ley Nº 20882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016:
- 7. La Ley Nº 20.378, que crea un subsidio Nacional al transporte público de pasajeros;
- 8. El Decreto Exento Nº 2545, de fecha 07 de agosto del 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución de los Subsidios a la Conectividad al Transporte Público Rural:
- 9. La Resolución Exenta Nº 722, de fecha 26 de agosto del 2015, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Convenio de Colaboración para la ejecución de los Subsidios a la Conectividad al Transporte Público Rural;
- 10. El Oficio Nº 1060, de fecha 26 de octubre del 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que solicita a la Intendencia Regional realizar la licitación para otorgar un subsidio para el servicio de transporte público de pasajeros para el tramo Punta Arenas - Loteo Varillas;
- 11. La Resolución Exenta Nº 999, de fecha 02 de noviembre del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que autorizó llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases de Licitación para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Punta Arenas – Loteo Varillas ID CTR0156; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena;

12. La Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Punta Arenas – Loteo Varillas ID CTR0156; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena, publicada en la página web www.mercadopublico.cl con fecha 08 de noviembre del 2016.

CONSIDERANDO:

- **1.** Que, se llamó a Licitación para el el Otorgamiento de Subsidio a la Prestación del Servicio de Conectividad al Transporte Público Rural en Tramo Punta Arenas Loteo Varillas ID CTR0156; de La Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 08 de noviembre del 2016.
- **2.** Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.8.1 de las Bases de Licitación Pública, señaladas en el Visto N°11, el acto de apertura y evaluación estará a cargo de una Comisión de Apertura y Evaluación integrada en conformidad a lo señalado en el mismo punto.
- **3.** Que, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación pública señaladas en el Visto N° 11, los antecedentes presentados serán revisados por una comisión de Apertura y Evaluación que se designará por acto administrativo totalmente tramitado por la Intendencia Regional.
- **4.** Que, en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas.

RESUELVO:

- **1. DESÍGNASE**, como integrantes titulares de la Comisión de Apertura y Evaluación, de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado a través de la Resolución Exenta N° 999, del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:
 - ✓ Nataly Andrade Huentelicán, Jefa de Administración y Finanzas (s) de la Intendencia Regional.
 - ✓ Karina Leiva Allendes, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.
 - ✓ David Alvarez Muñoz, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.

- **2. DESÍGNASE,** como integrantes suplentes de la Comisión de Apertura y Evaluación, de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública convocado a través de la Resolución Exenta N° 999, del 2016, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a las personas que a continuación se individualizan:
 - ✓ Karina Arellano Chávez, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.
 - ✓ Juan Carlos Canales Cheuquepil, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes.
- **3. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

MANUEL J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

Distribución

- ↓ Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- 4 Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- Archivo Jurídica Intendencia Regional

JFA/GMO/